



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designacion MOYA - ENRICO IPAC

VISTO el EX-2024-14312379-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA fue creado el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo;

Que los cargos de Director Provincial de Registro y Fiscalización Cooperativa y de Director de Registro y Fiscalización de Cooperativas se encuentran vacantes desde el 25 de marzo del corriente, atento a las renunciaciones presentadas por Santiago IORIO y Patricio Hernán SAMPAOLI respectivamente, aceptadas mediante RESO-2024-165-GDEBA-MPCEITGP;

Que a orden 3, el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo solicita la designación de Milagros María MOYA MORMANDI como Directora Provincial de Registro y Fiscalización Cooperativa y de Paola Marine Lujan ENRICO como Directora de Registro y Fiscalización de Cooperativas;

Que las nombradas, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL INSITITUTO PROVINCIAL

DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a los funcionarios, en los cargos y a partir de las fechas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Directora Provincial de Registro y Fiscalización Cooperativa

Milagros María MOYA MORMANDI (DNI N° 31752301 – Clase 1985) a partir del 25 de marzo de 2024.

Directora de Registro y Fiscalización de Cooperativas

Paola Marine Lujan ENRICO (DNI N° 26938404 - Clase 1978), a partir del 25 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a las interesadas, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.